



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 404 -2010-GRSM/PGR.

Moyobamba, 16 ABR. 2010

## VISTO:

El Oficio N° 482-2010-GR-TC/DR-SM y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2009-GRSM/PGR, de fecha 30 de Diciembre del 2009, se aprobó la especificación de los gastos a nivel de función, programa, sub programa, actividad y proyecto, fuente de financiamiento y grupo genéricos de gasto del pliego 459 Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2010;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 040-2009- de fecha 26 de marzo 2009, se aprobó la emisión interna de Bonos Soberanos, hasta por la suma de S/.2,600'000,000.00, correspondiendo al Gobierno Regional de San Martín la suma de S/.101'171,720.00;

Que, con Oficio Circular N° 001-2009-EF/75.22, la Dirección Nacional de Endeudamiento Público, hace conocer que el registro de ingreso se efectúa en la partida del ingreso 1.8.22.11 "Bonos del Tesoro Público", asimismo que los recursos serán incorporados a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, tipo de recurso "Ñ";

Que, con Oficio N° 482-2010-GR-TC/DR-SM, de fecha 16 de Abril de 2010, El Director Regional de Transportes San Martín, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ampliación de marco presupuestal para la "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Departamental PE-5N (puente Colombia) Shapaja - Chazuta por el importe de (S/.577,723.00);

Que, en uso de las facultades conferidas al Titular del Pliego por el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 404 -2010-GRSM/PGR.

**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero.-** Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 577,723.00 )** en la Fuente de Financiamiento **Recursos Determinados** conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, instruya a la Unidad Ejecutora involucrada en el presente acto resolutivo, a fin de elaborar la correspondiente **Nota de Modificación Presupuestaria de tipo 2,** que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

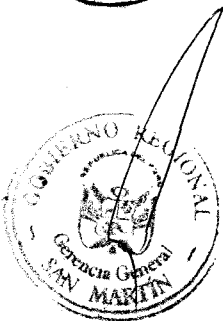
**Artículo Tercero.-** REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTIN

César Villanueva Arévalo  
PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO

Resolucion Ejecutiva Regional N° 404 -2010-GRSM/PGR

INGRESOS

PLIEGO : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
 FTE.FTO : RECURSOS DETERMINADOS

U.EJEC	CAT	GEN.	SBGEN.	ESPECIFICA	DENOMINACION	MONTO
200	1	8	22	11	TRANSPORTES	577,723.00
					INGRESOS PRESUPUESTARIOS	577,723.00
					ENDEUDAMIENTO	577,723.00
					COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	577,723.00
					BONOS DEL TESORO PUBLICO	577,723.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>						<b>577,723.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>577,723.00</b>



ANEXO

Resolucion Ejecutiva Regional N° 404-2010-GRSM/PGR

EGRESOS

PLIEGO : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
 FTE.FTO : RECURSOS DETERMINADOS

U.EJEC	FUN.	PROG.	SPROG.	PROYECTO	G.G.G.	DENOMINACION	MONTO
200	15	33	0065	2.088867		TRANSPORTES	577,723.00
						Transporte	577,723.00
						Transporte Terrestre	577,723.00
						Vias Departamentales	577,723.00
						Rehabilitacion y Mejoramiento de la Carretera Departamental PE-5N (Puente Colombia) Shapaja Chazuta.	577,723.00
					2.6	Adquisicion de Activos no Financieros	577,723.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>							<b>577,723.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>							<b>577,723.00</b>

